

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 885/2018 - P.Ley

AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris

EXTRACTO: Crea el "Programa de Acompañamiento y Seguimiento a la Niña y Adolescente Embarazada o con Hijos, como así al Niño o Adolescente Progenitor".

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del Proyecto de Ley el cuál queda redactado de la siguiente manera:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

“Programa de acompañamiento y seguimiento a la niña y adolescente embarazada o con hijos y al niño o adolescente progenitor”

Artículo 1°.- Creación. Se crea el Programa de acompañamiento y seguimiento a la niña y adolescente embarazada o con hijos y al niño o adolescente progenitor.

Artículo 2°.- Objetivos. Son objetivos del programa:

1- Garantizar el abordaje de la problemática desde un marco formal, interinstitucional y multidisciplinario que establezca un seguimiento, asistencia y control de las políticas públicas destinadas a la protección integral de los mismos.

2- **Establecer políticas activas mediante las cuales se difundan los derechos de los niños, niñas y adolescentes permitiendo que los mismos**

conozcan y desarrollen sus capacidades individuales en medios propicios y seguros para contribuir y participar en la sociedad.

3- Promover el apoyo de las Organizaciones de la Sociedad Civil y su participación en la tarea de control, seguimiento y asistencia.

Artículo 3°.- Base única de datos. El Ministerio de Salud llevara en forma actualizada el padrón de destinatarios, incluyendo la información correspondiente a adolescentes embarazadas, sus hijos y al adolescente progenitor.

El padrón debe contar la siguiente información:

a) Consignar al momento del nacimiento, los datos filiatorios de la madre y del progenitor, incluida la edad.

b) Todo dato relevante para contar con estadísticas actualizadas de maternidad y paternidad temprana en la provincia y sus localidades.

Artículo 4°.- Equipo Interministerial. La situación de cada uno de los destinatarios del programa es analizada por un equipo interministerial, en el que participaran profesionales y técnicos del Ministerio de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Desarrollo Social y de la Secretaria de Niñez y Adolescencia.

Quienes tendrán a su cargo:

a) Análisis de cada caso en particular en base al cual definen la cobertura, plazo de duración, alcances y asignación monetaria.

b) Seguimiento de los casos a e fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de salud, educación, vivienda, sustento diario y posibles nuevas necesidades.

Artículo 5°.- Apoyo económico. Las mujeres embarazadas, madres adolescentes o progenitores que se encuentren bajo el programa reciben un aporte mensual, complementario de la asignación universal por hijo o cualquier otro beneficio nacional, provincial y municipal, que se tramita ante la autoridad de aplicación o quien esta designe, previo informe realizado por el equipo interministerial.

Artículo 6°.- Informe semestral. La Autoridad de Aplicación remite en forma semestral un informe de destinatarios del programa, acciones realizadas en apoyo a los mismos al Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - CONIAR.

Artículo 7°.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la provincia.

Artículo 8°.- Del Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, a efectos del cumplimiento de la presente.

Artículo 9°.- Reglamentación. La presente sera reglamentada a partir de los sesenta (60) de su entrada en vigencia.

Artículo 10°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

JEREZ

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Abril de 2019